

SOCIOS DIRECTORES
Firmas de Auditores Externos Elegibles
Presentes

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2017

Me refiero al Listado de Firmas de Auditores Externos al que hace referencia el numeral 8 de los *Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos* y su modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 22 de octubre de 2010 y 8 de noviembre de 2011 respectivamente, y en particular a las elegibilidades otorgadas al 31 de mayo de 2017 a esas firmas de auditores externos que ustedes representan, para realizar auditorías externas a los entes públicos de la Administración Pública Federal.

Al respecto, las firmas que estén interesadas en mantener vigente la elegibilidad al 31 de mayo de 2018, deberán:

1. Acreditar los 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental de los socios y gerentes o sus equivalentes, correspondiente a la plantilla susceptible de asignar para la práctica de auditorías externas, que la firma de auditores externos ingresó a través el Sistema Integral de Auditorías (SIA).

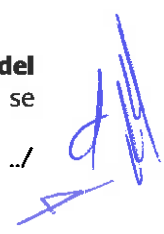
Cabe mencionar que para efectos de contabilizar los puntos de actualización, las constancias que documentan los 20 puntos deberán i) estar enfocadas a los temas señalados en relación anexa; ii) ser emitidas por un Colegio, Asociación Profesional o una firma de auditores externos que cuenten con el registro vigente como capacitadora; y iii) correspondan a cursos impartidos durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2. Remitir la declaración anual de impuestos del ejercicio 2016 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) junto con su "Acuse de Recibo" y la opinión que emite el SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la firma de auditores externos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha en que deberá enviar la información a través del SIA.
3. No estar inhabilitada para ejercer el comercio ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.

Para acreditar este requisito se deberá de presentar en hoja membretada de la firma y debidamente suscrita por el representante legal, la manifestación que se anexa a la presente la cual se ingresará en archivo electrónico pdf.

Es importante mencionar que sólo se habilitarán las secciones de *Actualización Profesional*, *Desarrollo Profesional* y *Datos Generales* del módulo de Evaluación de Antecedentes Profesionales del SIA, para efectos de ingresar la información solicitada en los puntos 1, 2 y 3, respectivamente.

El período en que estará habilitado el SIA para remitir dicha información es del **11 al 17 de mayo del año en curso**. En caso de que no envíen la información en ese período, el SIA automáticamente se cerrará y no permitirá ingresar ni modificar información.



-2-

Por lo anterior, las firmas de auditores externos que no hayan dado cumplimiento a la entrega de información en la fecha mencionada en el párrafo anterior o no hayan acreditado alguno de los tres puntos anteriores, y continúen interesadas en formar parte del Listado de Firmas de Auditores Externos, al concluir su elegibilidad (31 de mayo de 2017), deberá de iniciar su trámite de ingreso, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4 y penúltimo párrafo del numeral 8 de los Lineamientos citados.

Para cualquier comentario o aclaración sobre el contenido de esta Circular podrán comunicarse con la Lic. Gabriela Montes de Oca Calderón o la Lic. Selene Morales Ramírez al teléfono 2000-3000 ext. 3556 o a los correos electrónicos gmontesdeoca@funcionpublica.gob.mx o semorales@funcionpublica.gob.mx, respectivamente.

Aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P. ARTEMIO JESÚS CANCINO SÁNCHEZ

- c.c.p. LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social quien sufre por ausencia al Titular de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- SFP.- Presente.
L.C. SILVIA LLANOS PARTIDA.- Directora de Auditorías Externas.- SFP.- Presente.
L.C. OSCAR CLAUDIO AGUILAR.- Director de Auditorías Externas.- SFP.- Presente.
LIC. GABRIELA MONTES DE OCA CALDERÓN.- Directora de Auditorías Externas.- SFP.- Presente.


SLLP/OCA/GMC/SMR

RELACIÓN DE TEMAS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL CONTINUA A CONSIDERAR PARA EFECTOS DE ACREDITAR EN EL EJERCICIO 2017 LOS 20 PUNTOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE AUDITORÍA O CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad derivada de la misma
2. Normas de Información Financiera Gubernamental
3. Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y sus Reglamentos
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
5. Auditoría de estados de ingresos y egresos presupuestales
6. Términos de Referencia de la SFP
7. Normas de Información Financiera (NIF)
8. Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)
9. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)
10. Normatividad bancaria, de aseguradoras y administradoras de fondos para el retiro
11. Auditoría a créditos externos de OFIS
12. Normas Internacionales de Auditoría
13. Auditoría Forense
14. Evaluación al desempeño
15. Ley del Seguro Social y sus Reglamentos
16. Normatividad relacionada con impuestos federales y locales
17. Reformas fiscales
18. Sistema Nacional Anticorrupción
19. Sistema Nacional de Fiscalización
20. Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



HOJA MEMBRETADA DE LA FIRMA

FECHA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS
MIGUEL LAURENT No. 235, SEGUNDO PISO
COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100
DELEGACIÓN BENITO JUAREZ
CIUDAD DE MÉXICO
TEL 2000-3000
EXT: 3556

PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA FRACCIÓN NOVENA DEL NUMERAL OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS Y DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DICHS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, RESPECTIVAMENTE, LA FIRMA _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA EJERCER EL COMERCIO NI SUJETA A CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER OTRA FIGURA ANÁLOGA.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE PERDIDA DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO A LO PREVISTO CON LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL NUMERAL TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS